

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE ANTE LOS NÚCLEOS EJECUTORES DE COMPRA

ACTA DE SESIÓN N° 011-2018-PRODUCE/CE (Sesión No Presencial)

Siendo las 17:00 horas del día martes 18 de setiembre de 2018, habiendo sido convocados mediante correo electrónico para realizar en la fecha la presente sesión de manera no presencial, sesionan los miembros del Comité Electoral constituido conforme a la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE, cuyos datos se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
• EDGAR RODOLFO GALVÁN SANTA CRUZ (En representación de la Directora General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización)	Presidente
• JONATÁN JORGE RÍOS MORALES (Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial)	Secretario
• MARIELLE DOOR SALAS (Representante del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción)	Vocal

Se precisa que se realiza la presente sesión en forma no presencial, en conformidad con el Acuerdo N° 3 del Acta N° 001-2018-PRODUCE/CE del 26 de julio de 2018, por el que se aprobó la utilización de medios tecnológicos de la información para la realización de sesiones no presenciales del Comité Electoral, en caso sea necesario.

Luego de verificar la participación de los miembros, se inicia la sesión, con la siguiente agenda

AGENDA:

- Disposiciones y criterios para implementación de la designación por invitación en el Sector Metalmecánica y en Sector Cuero y Calzado.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

De acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 003-2018-PRODUCE/CE, se declaró desierta la elección en el **Sector Metalmecánica** por ausencia de candidaturas habilitadas, señalando que corresponde realizar la designación por invitación prevista en la Primera Disposición Complementaria Final del Procedimiento para la Elección, aprobado con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria:

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Designación por Invitación

En caso no pudiera elegirse a los representantes de los gremios de las MYPE, porque se declara nula o desierta la elección, o en el supuesto del inciso c) del numeral 6.12.4, se designará por invitación a dichos representantes, para lo cual el Comité Electoral cursará invitaciones a las Asociaciones de MYPE y Comités de las MYPE, en estricto orden de prelación determinado mediante sorteo con la presencia de Notario Público.

La Asociación de MYPE o Comité de MYPE que sea invitada, así como su candidato titular y suplente, debe cumplir los requisitos indicados en los numerales 6.5 y 6.6, que le sean aplicables. El Comité Electoral puede solicitar la información y documentación que considere pertinente, para realizar su evaluación y propuesta.

PRODUCE designa, por invitación, a los candidatos de la Asociación de MYPE o Comité de MYPE invitada que cumpla los requisitos señalados, previo acuerdo del Comité Electoral.”

Asimismo, conforme a los resultados de la jornada electoral realizada el 12 de setiembre de 2018, corresponde aplicar lo establecido en el inciso c) del numeral 6.12.4 del Procedimiento para la

Elección, aprobado con Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria con relación al **Sector Cuero y Calzado**; por lo cual, también se debe proceder a la designación por invitación en dicho sector productivo

En tal sentido, en conformidad con las funciones establecidas en el inciso n. y último párrafo del numeral 6.2.1, el numeral 6.4 y la Primera Disposición Complementaria del Procedimiento para la Elección aprobado con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria, corresponde se aprueben las disposiciones pertinentes, a fin de que el procedimiento por invitación se realice en orden al Principio de Legalidad y de Transparencia.

ACUERDOS:

Los miembros del Comité Electoral acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1. Aprobar las siguientes disposiciones para el cumplimiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Procedimiento para la Elección, aprobado con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria:
 - a) Inicio del Proceso: El lunes 24 de setiembre de 2018, entre las 10:00 y 12:00 horas y con la presencia de Notario Público, se realizarán dos (2) sorteos:
 - (i) Sorteo 1- Sector Metalmecánica: se llevará a cabo entre las once (11) Asociaciones de MYPE, que presentaron sus solicitudes de inscripción para participar en la elección de representante en dicho sector productivo, convocada con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria, conforme consta en el Acta de Sesión N° 003-2018-PRODUCE/CE, las cuales se detallan a continuación:

N°	Denominación completa de la Asociación de MYPE
1	ASOCIACIÓN METAL MECÁNICA SUR ILO – AMMESUR
2	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES METAL MECÁNICA Y AFINES DE VILLA EL SALVADOR - APIMEAVES
3	FORO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL PERÚ - FOROMYPE
4	ASOCIACIÓN DE GREMIOS DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEL PERÚ - PYME PERU
5	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL ASESOR
6	FEDERACIÓN NACIONAL DE GREMIOS EMPRESARIALES DEL PERU
7	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MYPE MIRAFLORES - APROMYPE MIRAFLORES
8	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS MYPE HUANCAVELICA POR UN FUTURO
9	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TALLERES DE SERVICIOS Y VIVIENDA AREQUIPA
10	ASOCIACION DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE LIMA - APELIMA
11	ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE EQUIPOS PARA GASTRONOMÍA PERÚ - AFEG PERÚ

- (ii) Sorteo 2- Sector Cuero y Calzado: Se llevará a cabo entre las catorce (14) Asociaciones de MYPE, que presentaron sus solicitudes de inscripción para participar en la elección de representante en dicho sector productivo, convocada con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria, conforme consta en el Acta de Sesión N° 003-2018-PRODUCE/CE, las cuales se detallan a continuación:

N°	Denominación completa de la Asociación de MYPE
1	FORO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL PERÚ - FOROMYPE
2	ASOCIACIÓN DE GREMIOS DE LA PEQUEÑA EMPRESA DEL PERÚ - PYME PERU
3	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CALZADO Y AFINES DE LA LIBERTAD - APROCAL

4	CÁMARA DE PRODUCCIÓN DE CUERO Y CALZADO LA LIBERTAD - CAPCCAL
5	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES ARTESANOS DE TRUJILLO - APIAT
6	CENTRAL DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y EMPRESARIOS DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL CONO SUR DE LIMA - APEMIVES CONO SUR
7	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONFECCIONISTAS Y COSTUREROS DEL PERU
8	FEDERACIÓN NACIONAL DE GREMIOS EMPRESARIALES DEL PERU
9	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MYPE MIRAFLORES - APROMYPE MIRAFLORES
10	ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CALZADOS, ARTÍCULOS AFINES Y/O COMPLEMENTARIOS - APEMEFAC DEL CENTRO
11	ASOCIACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y AFINES DE CANTAGALLO PERÚ - APEACP
12	CORPORACION DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, CUERO Y AFINES JUNÍN - CICC JUNIN
13	ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CALZADO DE HUANUCO - AFACA
14	ASOCIACIÓN PERUANA DE INDUSTRIALES CONFECCIONISTA

En cada sorteo, las Asociaciones de MYPE serán seleccionadas en una lista y en orden de prelación. El resultado de los sorteos será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de su realización.

- b) **Sobre la Invitación:** Para los efectos de la Primera Disposición Complementaria Final del Procedimiento aprobado con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria, se procederá de la siguiente manera:
- b.1) El Comité Electoral invitará a la Asociación de MYPE seleccionada en el primer lugar del orden de prelación de la lista de cada sorteo, para que en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la invitación, remita a través del correo electrónico comprasamyperu@produce.gob.pe, los formatos y documentación correspondientes según los numerales 6.5 y 6.6 del Procedimiento para la Elección, aprobado con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria.
 - b.2) Remitidos los respectivos formatos y documentación, el Comité Electoral realiza su evaluación dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo antes señalado.
 - b.3) Si la Asociación de MYPE invitada no emite respuesta al correo electrónico comprasamyperu@produce.gob.pe en el plazo establecido, se entenderá que no acepta la invitación.
 - b.4) En el supuesto antes señalado, así como en caso la Asociación de MYPE emita respuesta no aceptando la invitación, o si aceptándola, presenta los formatos correspondientes y, se verifica el incumplimiento de los requisitos, el Comité Electoral, a más tardar el día hábil siguiente, invitará a la Asociación de MYPE seleccionada en segundo lugar de la lista del respectivo sorteo, y así sucesivamente.
 - b.5) Los candidatos, titular y/o suplente, de la Asociación de MYPE invitada conforme a los incisos precedentes, estarán sujetos a tacha, para ello, las Asociaciones de la MYPE de la lista del respectivo sorteo tendrán un (1) día hábil desde la publicación en la página web, para ejercer dicho derecho. Las tachas deben presentarse ante el Comité Electoral a través de comprasamyperu@produce.gob.pe, debidamente fundamentadas y aportando los medios probatorios pertinentes.

La tacha presentada será notificada, en el plazo de un (1) día hábil de vencido el plazo anterior, por correo electrónico a la Asociación de MYPE que presentó el/los candidato/s, para que efectúe la absolución correspondiente

La absolución de la tacha debe ser presentada en el plazo de un (1) día hábil de su notificación, adjuntando el sustento correspondiente.

El Comité Electoral resolverá la tacha formulada, en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes de vencido el plazo indicado en el párrafo anterior, en instancia única, notificando a las partes su resolución, la cual es inimpugnable.

- b.6) Accede a la invitación, la Asociación de MYPE y sus candidatos, titular y/o suplente, que cumplan los requisitos establecidos en los numerales 6.5 y 6.6 del Procedimiento aprobado con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria.
- c) Convocatoria Pública: Si ninguna de las Asociaciones de MYPE de la lista de uno o de los dos sorteos indicados en el inciso a) precedente, acepta la invitación o no cumplen los requisitos correspondientes, el Comité Electoral realizará, a través del Portal Institucional del Ministerio de la Producción, una convocatoria pública a las Asociaciones de MYPE y/o Comité de MYPE (en adelante, Gremio MYPE). Para los fines de esta convocatoria, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- c.1) Solo pueden participar en esta convocatoria, los Gremios MYPE de los sectores Metalmecánica y Cuero y Calzado, que no participaron en la elección convocada con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria.
- c.2) La convocatoria se publicará por una (1) semana, señalando el plazo en el que los Gremios MYPE que cumplan la condición señalada en el inciso anterior, pueden presentarse solicitando participar y ser evaluados.
- c.3) En el plazo señalado, los Gremios MYPE interesados deben enviar, a través de su Presidente, un correo electrónico a comprasamyperu@produce.gob.pe, manifestando su decisión de participar en la invitación para el Sector Metalmecánica o el Sector Cuero y Calzado, según corresponda, y solicitando ser evaluados. El Gremio MYPE debe adjuntar a esta comunicación los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos indicados en los numerales 6.5 y 6.6 del Procedimiento aprobado con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria.
- c.4) Los correos electrónicos que sean recibidos, formarán parte de listas que serán definidas, en orden de prelación en sorteo con Notario Público, para el Sector Metalmecánica y Sector Cuero y Calzado, según corresponda.
- c.5) En la convocatoria pública se establecerá la fecha de realización del sorteo antes indicado. Asimismo, las listas que resulten del sorteo, serán publicadas en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, dentro de los dos (2) días hábiles de su realización.
- c.6) El Comité Electoral, realizará su evaluación dentro del plazo de tres (3) días hábiles de concluido el plazo indicado en el inciso precedente, respecto del Gremio MYPE que se encuentre en primer lugar del orden de prelación de cada lista. En caso, el Comité Electoral verifique que el citado Gremio MYPE no cumple los requisitos y disposiciones correspondientes, procederá a evaluar al Gremio MYPE que se encuentre en segundo lugar del orden de prelación de la lista, y así sucesivamente, hasta establecer el gremio que accede a la invitación.

- c.7) Los candidatos del Gremio MYPE invitado, estarán sujetos a tacha. Para tal fin, será aplicable los plazos y disposiciones señalados en el inciso b.5) precedente.
 - d) En todos los casos, solo accede a la designación por invitación, el Gremio de la MYPE que con sus candidatos, titular y/o suplente, cumplan los requisitos y disposiciones establecidas en los numerales 6.5 y 6.6 del Procedimiento para la Elección aprobado por Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria.
 - e) El Comité Electoral podrá solicitar la información y documentación complementaria que considere pertinente al Gremio MYPE invitado, para realizar su evaluación y propuesta, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Procedimiento para la Elección aprobado con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y su modificatoria.
2. Disponer la publicación de la presente acta en el portal institucional del Ministerio de la Producción.

Siendo las 17:55 horas del mismo día se da por concluida la presente sesión, manifestando cada uno de los miembros del Comité Electoral su conformidad con el contenido de la presente acta a través de correos electrónicos que se adjuntan.

Mariela Hermelinda Rivero Gallardo

De: Edgar Rodolfo Galvan Santa Cruz
Enviado el: miércoles, 19 de septiembre de 2018 10:55 a. m.
Para: Carmen del Rosario Huapaya Pachas; Marielle Door Salas
CC: Jonatan Jorge Rios Morales; Mariela Hermelinda Rivero Gallardo; Cesar Herbert Figueroa Ruiz
Asunto: Re: ACTA DE SESIÓN N° 11-2018-PRODUCE/CE

Con mis cordiales saludos, doy mi conformidad.

Atentamente

Edgar Galván S.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Marielle Door Salas
Sent: Wednesday, September 19, 2018 9:33:26 AM
To: Carmen del Rosario Huapaya Pachas; Edgar Rodolfo Galvan Santa Cruz
Cc: Jonatan Jorge Rios Morales; Mariela Hermelinda Rivero Gallardo; Cesar Herbert Figueroa Ruiz
Subject: Re: ACTA DE SESIÓN N° 11-2018-PRODUCE/CE

Conforme

Gracias

MARIELLE DOOR SALAS

Asesora

Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

Calle Uno Oeste 060 - Urbanización Córpac, San Isidro - Perú

Teléfono: (511) 616-2222 anexo 3017

www.produce.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción

De: Carmen del Rosario Huapaya Pachas
Enviado: martes, 18 de setiembre de 2018 19:03:09
Para: Edgar Rodolfo Galvan Santa Cruz; Marielle Door Salas
Cc: Jonatan Jorge Rios Morales; Mariela Hermelinda Rivero Gallardo; Cesar Herbert Figueroa Ruiz
Asunto: ACTA DE SESIÓN N° 11-2018-PRODUCE/CE

Estimados Miembros del Comité Electoral,

Por encargo del Ing. Ríos, Secretario del Comité, se envía adjunto el Acta de la Sesión N° 011-2018-PRODUCE, correspondiente a la sesión no presencial realizada en la fecha, conforme a la convocatoria del Sr. Presidente del Comité.

De acuerdo a lo coordinado, se incluye en texto color rojo para su revisión, las últimas precisiones con relación a lo recomendado por la Sra. Marielle Door.

Quedamos a la espera de sus comentarios y/o conformidad al adjunto, a fin de proceder al respectivo trámite.

Saludos,

CARMEN HUAPAYA PACHAS

Asesora Legal

Dirección General de Desarrollo Empresarial

Calle Uno Oeste 060 - Urbanización Córpac, San Isidro - Perú

Teléfono: (511) 616-2222 anexo 3202

www.produce.gob.pe



PERÚ Ministerio
de la Producción

Mariela Hermelinda Rivero Gallardo

De: Jonatan Jorge Ríos Morales
Enviado el: miércoles, 19 de septiembre de 2018 02:52 p. m.
Para: Carmen del Rosario Huapaya Pachas
CC: Edgar Rodolfo Galvan Santa Cruz; Marielle Door Salas; Mariela Hermelinda Rivero Gallardo; Cesar Herbert Figueroa Ruiz
Asunto: Re: ACTA DE SESIÓN N° 11-2018-PRODUCE/CE

Buenas tardes.

Doy conformidad.

Atte,
Jonatan

Enviado desde mi iPhone

El 18 set. 2018, a la(s) 19:03, Carmen del Rosario Huapaya Pachas <chuapaya@produce.gob.pe> escribió:

Estimados Miembros del Comité Electoral,

Por encargo del Ing. Ríos, Secretario del Comité, se envía adjunto el Acta de la Sesión N° 011-2018-PRODUCE, correspondiente a la sesión no presencial realizada en la fecha, conforme a la convocatoria del Sr. Presidente del Comité.

De acuerdo a lo coordinado, se incluye en texto color rojo para su revisión, las últimas precisiones con relación a lo recomendado por la Sra. Marielle Door.

Quedamos a la espera de sus comentarios y/o conformidad al adjunto, a fin de proceder al respectivo trámite.

Saludos,

CARMEN HUAPAYA PACHAS

Asesora Legal

Dirección General de Desarrollo Empresarial

Calle Uno Oeste 060 - Urbanización Córpac, San Isidro - Perú

Teléfono: (511) 616-2222 anexo 3202

www.produce.gob.pe

<image003.jpg>

<Acta 11.Designación por Invitación. Metalmecánica y Cuero y Calzado.F.docx>